



**“ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
SOCIALES DE EMERGENCIA,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA AL LICACIÓN DE MULTA POR
ATRASO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4255 /

QUILLÓN, *Noviembre 13* DEL 2018

VISTOS:

- 1.- Ficha Técnica N°23, de fecha 07.03.2018.-
- 2.- Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN”**.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°802, de fecha 01.03.2018, Aprueba Bases Administrativas Especiales, especificaciones y anexos denominado y Llamado a Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN”**
- 4.- Licitación Pública 5040-4-LE18.
- 5.- Acta de Visita a Terreno, de fecha 20.03.2018.
- 6.- Acta de Apertura, de fecha 27.03.2018.
- 7.- Acta de Evaluación de fecha 28.03.2018.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1235, de fecha 29.03.2018, Declara Desierta Licitación Pública 5040-4-LE18 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado, **“ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN”**.
- 9.- Licitación Pública 5040-6-L118
- 10.- Acta de Visita a Terreno, de fecha 18.04.2018.
- 11.- Acta de Apertura, de fecha 24.04.2018.
- 12.- Acta de Evaluación de fecha 25.04.2018.
- 13.- Decreto Alcaldicio N°1681, de fecha 03.04.2018, Declara Desierta Licitación Pública 5040-6-L118 y Autoriza realizar Trato Directo con empresa Sociedad Reyes y Bonatici Ltda., para la ejecución del Proyecto denominado, **“ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLÓN”**.
- 14.- Cotización Emitida por Sociedad Reyes y Bonatici Ltda. De fecha 02 de mayo de 2018.
- 15.- Contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 18 de mayo 2018 entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Sociedad Reyes y Bonatici Ltda. Rut N° 76.488.081-1 por un monto de 18.509.706 Iva. Incluido.
- 16.- Decreto Alcaldicio N°1958 de fecha 24 de mayo de 2018, que aprueba Contrato ejecución de Obras “Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Sociedad Reyes y Bonatici Ltda.

- 17.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 18.- Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
- 19.- Decreto N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a los Directivos que indica.
- 20.- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.delega atribuciones a directivos que indica.
- 21.- Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
- 22.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 23.- Acta de entrega de terreno de fecha 30.05.2018.
- 24.- Carta ingresada por empresa con fecha 03.08.2018, que solicita Aumento de plazo de la obra.
- 25.- Decreto N° 3.051 de fecha 20.08.2018, que Aprueba aumento de plazo de ejecución de obra.
- 26.- Carta ingresada por empresa con fecha 18.10.2018, que solicita Recepción total de la obra.
- 27.- Informe técnico de fecha 29.10.2018, emitido por el ITO Don Víctor Manuel Rojas Burgos profesional de la Dirección de Obras, que indica multas a aplicar por atraso en entrega de obras.
- 28.- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 29.- Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- 30.- Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- 31.- Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018.
- 32.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- 33.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato de ejecución, suscrito con fecha 18 de mayo de 2018, entre la empresa **SOCIEDAD REYES Y BONATICI LTDA., C.I. N°76.488.081-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de obras denominado "**AQUISICION DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLON**".



DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa por atraso de la obra, “**AQUISICION DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLON**”, suscrito con la Empresa con fecha 18 de mayo de 2018, entre la empresa **SOCIEDAD REYES Y BONATICI LTDA., C.I. N°76.488.081-1** y la I. Municipalidad de Quillón, Multa correspondiente al 2/1000 del Monto Neto del Contrato por cada día de atraso, de acuerdo a las B.A.E. al Punto N°15 por un periodo de 48 días de atraso que corresponde al monto de **\$1.532.784** (Un millón quinientos treinta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos.)

2. **NOTIFIQUESE** a través del ITO, a la empresa **SOCIEDAD REYES Y BONATICI LTDA., C.I. N°76.488.081-1** para que proceda a efectuar dicho pago de multa, el cual se descontará del único estado de pago según contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MVL/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.